ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"

Bogotá D.C., 0 8 MAR 2024

ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PRODUCTOS DE INVESTIGACIÓN PARA MANTENER LA CATEGORIZACIÓN DEL GRUPO ANTE EL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN E INSCRIPCIÓN A ENCUENTROS Y EVENTOS DE INVESTIGACIÓN.

CLASIFICACION UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80101600	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de asesoría de gestión	Gerencia de proyectos	
93131703	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	Ayuda y asistencia humanitaria	Programas de salud	Programas de investigación
80101700	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de asesoría de gestión	Gerencia industrial	
80141500	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Comercialización y distribución	Investigación de mercados	
80111621	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de recursos humanos	servicios de personal temporal	Servicios temporales de investigación y desarrollo
81141901	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Tecnologías de fabricación	Servicios de investigación y desarrollo de tecnología manufacturera	Servicio de investigación y desarrollo de productos
82121801	Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	Servicios de reproducción	Publicación	Publicación de libros de texto o de investigación
92111700	Servicios de Defensa Nacional, Orden Público, Seguridad y Vigilancia	Servicios militares o defensa nacional	Ciencia e investigación militar.	

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado del presente contrato es de NOVENTA MILLONES DE PESOS, MONEDA CORRIENTE **($90.000.000,00).**

Este valor se encuentra programado en el plan de compras para el año 2024.

ÍTEM Y/O LOTE	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
UNICO	ECSAN	"PRODUCTOS DE INVESTIGACIÓN PARA MANTENER LA CATEGORIZACIÓN DEL GRUPO ANTE COLCIENCIAS E INSCRIPCIÓN A ENCUENTROS Y EVENTOS DE INVESTIGACIÓN"	10	01	$ 90.000.000,00	$ 90.000.000,00
					VALOR TOTAL ESTIMADO	$ 90.000.000,00

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
01	14/02/2024	59	ECSAN	10	"PRODUCTOS DE INVESTIGACIÓN PARA MANTENER LA CATEGORIZACIÓN DEL GRUPO ANTE COLCIENCIAS E INSCRIPCIÓN A ENCUENTROS Y EVENTOS DE INVESTIGACIÓN"	1	$ 90.000.000,00	$ 90.000.000,00
					Total		$ 90.000.000,00	$ 90.000.000,00

1.4 CLASE DE CONTRATO

Contrato de Prestación de Servicios (artículo 32 de la Ley 80 de 1993).

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar en el presente proceso de Mínima Cuantía, todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeros con representación en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio y unión temporal), que tengan dentro de su objeto social o actividad expresamente el objeto de este proceso y que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" es reconocida como una institución de educación superior, que tiene como misión: *"Formar integralmente a los futuros oficiales de la Policía Nacional, fortaleciéndolos con los valores institucionales, que les permitan desarrollar sus funciones con profesionalismo, en cumplimiento a las necesidades de seguridad de la comunidad"* ,es por ello, que para poder llevar a cabo dicha formación integral se requiere la prestación de servicios de productos de investigación que permitan mantener la categorización del grupo ante el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, así como la inscripción a encuentros y eventos de investigación, lo anterior, en cumplimiento a los aspectos estipulados dentro de la Resolución 02078 del 01 de septiembre de 2020 *"Por la cual se expide el Manual de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Policía Nacional de Colombia"*, en la cual se destacan los retos que la política nacional representa para la Institución, así como la necesaria interrelación entre docencia, investigación y proyección social, como vía congruente para lograr un aporte significativo a la producción científica y tecnológica del país.

Ahora bien, la Ley 30 de 1992, que rige la Educación Superior en Colombia, como también las normas con miras a la acreditación universitaria, exponen la exigencia del componente investigativo en aras de fomentar la investigación en las universidades, es por ello que la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander"

como sede de la Dirección de Educación Policial, respecto a temas de investigación posee propósitos multidimensionales que van desde la formación de pregrado y postgrado hasta el interés por la producción de conocimiento con criterios de alta calidad y pertinencia.

Así mismo, la Ley 2179 del 30 de diciembre de 2021, manifiesta en el parágrafo 1 del artículo 83 que "*La Dirección de Educación Policial priorizará formación en derechos humanos, la investigación científica en el ámbito del servicio público de policía y el ejercicio de la profesión de policía como elementos sustantivos e inescindibles en el diseño y desarrollo de los programas académicos de formación, capacitación y entrenamiento, buscando formar entre otras competencias, la toma de decisiones por parte del uniformado de manera independiente y autónoma en el servicio de policía, con base en un pensamiento reflexivo y crítico*".

En concordancia con lo expuesto y conforme a las directrices del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" ostenta la clasificación "C" en relación con la calidad y el nivel de producción científica emanada de la institución. Dicha categorización se fundamenta en criterios como la cantidad y calidad de las publicaciones científicas, la participación en proyectos de investigación, y la colaboración con otras entidades académicas o científicas, entre otros elementos esenciales para evaluar el impacto y la relevancia de sus actividades investigativas.

En cuanto al contexto específico de la producción científica, esta clasificación implica que la Escuela ha sido evaluada con base a criterios como la cantidad y calidad de publicaciones científicas, la participación en proyectos de investigación, la colaboración con otras instituciones académicas o científicas, entre otros aspectos relevantes para medir el impacto y la relevancia de su labor investigativa. Teniendo en cuenta lo expuesto con anterioridad, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación ha destacado consideraciones cruciales para mantener y mejorar la producción científica en nuestra institución, generando recomendaciones o directrices específicas para robustecer y potenciar las actividades de investigación y desarrollo científico que permitan elevar el nivel de generación de conocimiento y la contribución al avance en el ámbito policial.

En ese tenor, para alcanzar una categoría "B" o mantener la actual categoría en la clasificación del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" debe concentrarse en mejorar y fortalecer su producción científica; esto implica incrementar tanto la calidad como la cantidad de investigaciones, publicaciones científicas, participación en proyectos de investigación y colaboración con otras instituciones académicas, lo cual contribuirá a elevar el nivel y el impacto de la labor investigativa de nuestra institución.

En ese orden de ideas, para lograr un avance hacia la categoría "B" o mantenimiento de la actual, la institución debe considerar implementar estrategias como:

- Fomentar la investigación interdisciplinaria y colaborativa.
- Incentivar la participación activa de cadetes y docentes en proyectos científicos.
- Establecer alianzas estratégicas con instituciones académicas y centros de investigación.
- Promover la publicación de resultados científicos en revistas especializadas.
- Mejorar la infraestructura y los recursos destinados a la investigación.

A continuación, se refleja el conteo de productos resultado de actividades de Nuevo Conocimiento Tipo A de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander":

Tabla 1

Subtipo de producto	Total de productos en el grupo	Ventana de observación	Lambda (λ)
ART_C	11	7	0.9444616088408513
ART_B	3	7	0.3566749439387324
LIB_B	0	7	0
CAP_LIB_B	0	5	0

La revisión de la tabla proveniente de la última convocatoria del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación revela ciertas limitaciones en el ámbito del desarrollo de publicaciones, especialmente en lo que respecta a libros en categoría B y capítulos de libro de la misma categoría. Estas observaciones indican posibles áreas de mejora que podrían fortalecer la producción académica y científica de la institución así:

Análisis de las Falencias:

Libros en Categoría B:

La ausencia o baja representación de libros en categoría B sugiere una oportunidad para ampliar y diversificar la oferta académica. Estos libros suelen ser reconocidos por su contribución significativa al conocimiento en campos específicos. La falta de presencia en esta categoría puede limitar el impacto y la visibilidad de las publicaciones de la institución.

Capítulos de Libro en Categoría B:

La baja cantidad de capítulos de libro en categoría B resalta una posible debilidad en la participación de la institución en proyectos de investigación que resulten en contribuciones a libros reconocidos en el ámbito científico. Estos capítulos son fundamentales para compartir avances y descubrimientos específicos dentro de un contexto más amplio.

Bajo dicho contexto, se plantea la necesidad crítica de aumentar la cantidad de artículos científicos, destacando su balance costo-beneficio en comparación con otras categorías de productos de investigación, además, se enfatiza la importancia de participar activamente en eventos de investigación científica para mejorar la visibilidad de la Escuela y fomentar el intercambio de conocimientos, así:

1. Énfasis en el desarrollo de proyectos de investigación científica con impacto social es fundamental para alinear la labor investigativa con las necesidades y problemáticas de la sociedad. La falta de presencia en Libros en categoría B podría estar relacionada con la necesidad de impulsar proyectos que no solo contribuyan al conocimiento académico, sino que también generen soluciones prácticas y beneficios tangibles para la comunidad.

2. Exigencia de aumentar la producción científica, especialmente en revistas indexadas en Scopus – ISI, destaca la importancia de la visibilidad y reconocimiento a nivel internacional. Invertir en la contratación de investigadores con un alto índice y fomentar la participación en redes con investigadores de impacto

regional son estrategias clave para mejorar la presencia de la institución en revistas internacionales de renombre.

3. Necesidad de aumentar la cantidad de artículos científicos responde a un análisis costo-beneficio que favorece esta categoría frente a otras. La inversión en la contratación de investigadores con experiencia y conexiones regionales puede potenciar la capacidad de producción de artículos científicos. Asimismo, el sometimiento de estos artículos en inglés y en revistas internacionales contribuirá a elevar la calidad y visibilidad de la producción académica.

4. Dada la diversidad de actividades científicas valoradas por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, la participación en eventos de investigación científica se presenta como una estrategia adicional. Estos eventos no solo permiten la visibilidad de la Escuela, sino que también contribuyen al intercambio de conocimientos y al establecimiento de colaboraciones que pueden fortalecer la calidad y diversidad de la producción académica.

Aunado a lo anterior la Escuela fue objeto de visita de acreditación institucional en el año 2020 en la cual dejó como consideración grave lo siguiente: *"De manera prioritaria, implementar las estrategias y recursos que sean necesarios para elevar el nivel de producción derivada de la actividad de las líneas de investigación declarado por el grupo que soporta la actividad científica del programa. Durante el periodo 2015 – 2019, la obtención de productos de generación de nuevo conocimiento (libros, capítulos de libros, artículos de investigación y otros propios de la naturaleza del programa) por profesores año es de 0.2 el cual es susceptible de un amplio margen de mejora".*

Si bien es cierto que la mencionada visita fue realizada hace cuatro (4) años, dicha consideración sigue siendo pertinente debido a la persistencia de las recomendaciones críticas emitidas durante esa evaluación, toda vez que arrojó una consideración prioritaria que destaca la necesidad de implementar estrategias y asignar recursos para elevar el nivel de producción derivada de las líneas de investigación respaldadas por el grupo que sustenta la actividad científica. Adicionalmente, la mejora en la producción científica es un proceso gradual que requiere tiempo y esfuerzo sostenido lo cual demuestra el compromiso continuo de la institución con la excelencia académica y la contribución significativa al avance en el campo policial.

De igual manera, es importante resaltar la progresión en los resultados de investigación durante el año 2023, estableciendo un punto clave de conexión con la tabla relacionada a continuación que detalla la producción científica por años, así:

Tabla 2
Producción científica por años

Año	Número de productos	Tipología de productos
2020	14	Artículo científico y capítulo de libros
2021	08	
2022	05	
2023	05	

De la anterior información se puede deducir que el avance fue destacado, pero no muy significativo, dejando en observancia que los docentes de tiempo completo lograron crear cinco (5) documentos científicos en ese año de acuerdo a la información proporcionada por el Área Académica de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", área que a la fecha cuenta con un total de 22 docentes.

Aunado a lo anterior, es crucial señalar que este logro no alcanza un nivel de relevancia suficiente, ya que, según las pautas establecidas por el Consejo Nacional de Acreditación del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, se requiere un promedio de al menos 1.0 de productos generadores de nuevo conocimiento por cada docente, no obstante, refleja un progreso y compromiso hacia la mejora continua. A medida que se fortalezcan los procesos de investigación y se aumente la producción científica, la institución estará mejor posicionada llevando a satisfacer los criterios de relevancia y calidad establecidos por el Consejo de acreditación del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

En ese contexto, la discrepancia entre el avance actual y el estándar establecido resalta la necesidad de continuar con la implementación de estrategias y asignación de recursos que permitan fortalecer nuestros procesos de producción y divulgación científica como un componente esencial para posicionar a la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" en el ámbito académico y científico logrando así alcanzar y superar los estándares establecidos y posicionamiento de la institución en el ámbito de la investigación científica.

Igualmente, es imperioso enfatizar que el reconocimiento de los procesos de formación e investigación científica no solo impactará positivamente en la categorización de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" sino que también desencadenará una serie de beneficios significativos para la institución. En primer lugar, posibilitará el establecimiento de alianzas interinstitucionales sólidas, fortaleciendo la colaboración con organismos afines en el ámbito científico y académico. Seguidamente, este reconocimiento propiciará la construcción de redes de investigación y cooperación académica con actores clave en el ámbito científico, generando un entorno propicio para el intercambio de conocimientos y la realización de proyectos conjuntos de alto impacto. En tercer lugar, la consolidación de la producción científica elevará los estándares de excelencia de nuestra institución, reforzando nuestra posición no solo a nivel nacional, sino también a nivel internacional. En última instancia, la inversión en la mejora continua de la producción científica se traducirá en una Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" más sólida, innovadora y respetada en el ámbito académico y científico, contribuyendo de manera significativa al avance y la excelencia en la investigación policial.

Finalmente se señala que en el mercado existen varias empresas que presentaron cotizaciones para suplir la necesidad, adicional, se cuentan con los recursos necesarios, haciendo viable y oportuno el presente proceso de contratación, el cual se requiere llevar a cabo en marzo de 2024 a través de la modalidad de selección de mínima cuantía bajo contrato de prestación de servicios.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	ACIERTOS	PROBLEMAS
ECSAN	No. 69-7-10044-21 del 30 de abril de 2021	Prestación de servicios para "productos de investigación para mantener la categorización del grupo en Colciencias e inscripción a encuentros de investigación".	Cumplimiento puntual en las actividades contratadas	NINGUNO
ECSAN	No. 69-7-10029-22 del 22 de marzo de 2022	Prestación de servicios para "productos de investigación para mantener la categorización del grupo en Colciencias e inscripción a encuentros de investigación	Cumplimiento puntual en las actividades contratadas	NINGUNO

ECSAN	No. 69-7-10023-23	"Prestación de servicios para productos de investigación para mantener la categorización del grupo ante el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación e inscripción a encuentros y eventos de investigación"	Cumplimiento puntual en las actividades contratadas	NINGUNO

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que el objeto de la presente contratación puede ser realizado por cualquier firma especializada en este tipo de contrato y que el presupuesto oficial estimado no supera los 100 salarios mínimos mensuales legales vigentes, el proceso de contratación se adelantará por modalidad de MÍNIMA CUANTÍA, según lo establecido en el artículo 2, numeral 5 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el artículo 1 del Decreto 1860 de 2021, el artículo 94 "*Transparencia en la Contratación de Mínima Cuantía*" de la Ley 1474 de 2011, adicionado por el artículo 6 del Decreto 537 de 2020 y el capítulo 2 Subsección 5 "Mínima Cuantía" del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021 y el artículo 5 del Decreto 142 de 2023.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en las especificaciones técnicas del estudio previo que se relacionan más adelante, los cuales se verificarán como cumple o no cumple.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos iguales o similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación se garantizará a través de certificaciones que pretende hacer valer cuya sumatoria sea igual o superior al 70% del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, y contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre o Razón Social del contratante
- Nombre o Razón Social del contratista
- Descripción de Ítem Contratado
- Fecha del contrato
- Valor del contrato
- Calificación del bien
- Dirección y número telefónico del contratante

Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de

participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.

NOTA: Las certificaciones serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones cuya calificación sea regular o mala.

Este aspecto se verificará en el **Anexo** de Especificaciones Técnicas mínimas.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (En caso que aplique)

No aplica

4.1.3 EXPERIENCIA

Las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas.

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Se relaciona en el anexo Especificaciones técnicas mínimas

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

No aplica

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

Condiciones de seguridad y salud en el trabajo y requerimientos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, relacionadas en el anexo especificaciones técnicas.

4.2. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No aplica

4.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (dependiendo de la modalidad de selección)

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con propuesta económica de menor valor. La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de menor valor, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar el ofrecimiento económico con el segundo menor valor y así sucesivamente.

Es requisito mínimo económico, presentar una oferta que no supere el valor establecido para la presente contratación teniendo en cuenta el valor asignado, en caso tal de superarlo la oferta será rechazada.

En caso que la entidad considere que la oferta pueda presentar precios artificialmente bajos, la entidad utilizará el procedimiento establecido en la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación y en caso tal solicitará aclaraciones conforme al artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 del 2015.

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el valor de la oferta total de dos o más proponentes, se procederá a desempatar conforme a lo dispuesto en el Artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 reglamentado por el Decreto 1860 de 2021, así:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco Por ciento (25%) consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural .

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

5. CONDICIONES

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio se realizará en la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", ubicada en la calle 45 A sur No. 50 A - 91 Barrio Muzú – Bogotá D.C., o en caso de requerirse fuera de la Escuela de Cadetes de acuerdo a las necesidades de la Institución, dentro del plazo de ejecución establecido en el presente estudio.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El objeto del presente proceso se ejecutará en forma total, de acuerdo a las características técnicas descritas y el contratista deberá realizar el proceso de investigación científica requerida, así como garantizar la ejecución de los productos de investigación y pago a inscripción de eventos nacionales de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el anexo, sin sobrepasar el presupuesto asignado.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución para el presente proceso será a partir de la aprobación de la garantía única y perfeccionamiento del contrato y máximo hasta el 30 de noviembre de 2024 o hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que suceda.

5.4. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en moneda legal colombiana, en dos desembolsos, de acuerdo con las entregas realizadas y facturación realizada por el contratista, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por el Área Administrativa y Financiera de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", de acuerdo al derecho a turno y la programación anual de caja PAC.

En caso de estar obligado a facturar de manera electrónica, el contratista deberá enviar la factura al correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co adjuntado en un archivo comprimido de extensión ".ZIP", tanto el archivo de la representación gráfica de la factura como el archivo XML de la misma; en las notas finales de la factura deberá indicar la siguiente información en el siguiente orden entre los signos

"#$" y separados con el signo " ; " , así: #$16-01-01-E1;número de contrato; correo de supervisor#$. Así mismo en el asunto del correo electrónico se debe indicar solamente esta información: 16-01-01-E1; número de contrato; correo de supervisor. Una vez enviada la factura, esta será verificada por la plataforma establecida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde se revisará que cumpla con los requisitos establecidos de factura electrónica y de ser aprobada será enviada al supervisor del contrato quien la aprobará o rechazará de acuerdo a lo establecido en el contrato.

Así mismo es obligación del contratista cargar la factura en el contrato electrónico sección ejecución del contrato en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II junto con los soportes correspondientes, donde de igual forma será revisada por el supervisor del contrato quien la aprobará o rechazará según el caso.

Una vez se encuentre cargada y aprobada tanto en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II como en la plataforma establecida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el supervisor deberá allegar a la oficina del Grupo de Contratos los formatos de recibido a satisfacción e informe de supervisor debidamente diligenciados, en caso de encontrarse en debida forma se le asignará derecho a turno y se iniciará el trámite para el pago.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El formato de recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" del suministro de los elementos y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad de los bienes contratados o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el formato de recibo a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregido o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente los respectivos soportes a la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander".

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El supervisor del Contrato será el jefe del Grupo de Investigación de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" o quien haga sus veces, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación se realizará en forma total para los servicios de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.

No se aceptarán propuestas **ALTERNATIVAS, NI PARCIALES,** de hacerse de esta manera no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla con los requisitos señalados en la invitación.

Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, se realizó de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, de acuerdo con la naturaleza del Contrato y las actividades involucradas en él, adicional se tomó como referencia el "*Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)*", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente. La matriz se encuentra en los anexos del estudio previo.

I. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" es reconocida como una institución de educación superior, que tiene como misión: *"Formar integralmente a los futuros oficiales de la Policía Nacional, fortaleciéndolos con los valores institucionales, que les permitan desarrollar sus funciones con profesionalismo, en cumplimiento a las necesidades de seguridad de la comunidad"* ,es por ello, que para poder llevar a cabo dicha formación integral se requiere la prestación de servicios de productos de investigación que permitan mantener la categorización del grupo ante el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, así como la inscripción a encuentros y eventos de investigación, lo anterior, en cumplimiento a los aspectos analizados dentro de la Resolución 02078 del 01 de septiembre de 2020 *"Por la cual se expide el Manual de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Policía Nacional de Colombia"*, en la cual se destacan los retos que la política nacional representa para la Institución, así como la necesaria interrelación entre docencia, investigación y proyección social, como vía congruente para lograr un aporte significativo a la producción científica y tecnológica del país.

Ahora bien, la Ley 30 de 1992, que rige la Educación Superior en Colombia, como también las normas con miras a la acreditación universitaria, exponen la exigencia del componente investigativo en aras de fomentar la investigación en las universidades, es por ello que la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" como sede de la Dirección de Educación Policial, respecto a temas de investigación posee

propósitos multidimensionales que van desde la formación de pregrado y postgrado hasta el interés por la producción de conocimiento con criterios de alta calidad y pertinencia.

Así mismo, la Ley 2179 del 30 de diciembre de 2021, manifiesta en el parágrafo 1 del artículo 83 que "*La Dirección de Educación Policial priorizará formación en derechos humanos, la investigación científica en el ámbito del servicio público de policía y el ejercicio de la profesión de policía como elementos sustantivos e inescindibles en el diseño y desarrollo de los programas académicos de formación, capacitación y entrenamiento, buscando formar entre otras competencias, la toma de decisiones por parte del uniformado de manera independiente y autónoma en el servicio de policía, con base en un pensamiento reflexivo y crítico*".

En concordancia con lo expuesto y conforme a las directrices del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" ostenta la clasificación "C" en relación con la calidad y el nivel de producción científica emanada de la institución. Dicha categorización se fundamenta en criterios como la cantidad y calidad de las publicaciones científicas, la participación en proyectos de investigación, y la colaboración con otras entidades académicas o científicas, entre otros elementos esenciales para evaluar el impacto y la relevancia de sus actividades investigativas.

En cuanto al contexto específico de la producción científica, esta clasificación implica que la Escuela ha sido evaluada con base a criterios como la cantidad y calidad de publicaciones científicas, la participación en proyectos de investigación, la colaboración con otras instituciones académicas o científicas, entre otros aspectos relevantes para medir el impacto y la relevancia de su labor investigativa. Teniendo en cuenta lo expuesto con anterioridad, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación ha destacado consideraciones cruciales para mantener y mejorar la producción científica en nuestra institución, generando recomendaciones o directrices específicas para robustecer y potenciar las actividades de investigación y desarrollo científico que permitan elevar el nivel de generación de conocimiento y la contribución al avance en el ámbito policial.

En ese tenor, para alcanzar una categoría "B" o mantener la actual categoría en la clasificación del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" debe concentrarse en mejorar y fortalecer su producción científica; esto implica incrementar tanto la calidad como la cantidad de investigaciones, publicaciones científicas, participación en proyectos de investigación y colaboración con otras instituciones académicas, lo cual contribuirá a elevar el nivel y el impacto de la labor investigativa de nuestra institución.

En ese orden de ideas, para lograr un avance hacia la categoría "B" o mantenimiento de la actual, la institución debe considerar implementar estrategias como:

- Fomentar la investigación interdisciplinaria y colaborativa.
- Incentivar la participación activa de cadetes y docentes en proyectos científicos.
- Establecer alianzas estratégicas con instituciones académicas y centros de investigación.
- Promover la publicación de resultados científicos en revistas especializadas.
- Mejorar la infraestructura y los recursos destinados a la investigación.

A continuación, se refleja el conteo de productos resultado de actividades de Nuevo Conocimiento Tipo A de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander":

Tabla 1

Subtipo de producto	Total de productos en el grupo	Ventana de observación	Lambda (λ)
ART_C	11	7	0.9444616088408513
ART_B	3	7	0.3566749439387324
LIB_B	0	7	0
CAP_LIB_B	0	5	0

La revisión de la tabla proveniente de la última convocatoria del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación revela ciertas limitaciones en el ámbito del desarrollo de publicaciones, especialmente en lo que respecta a libros en categoría B y capítulos de libro de la misma categoría. Estas observaciones indican posibles áreas de mejora que podrían fortalecer la producción académica y científica de la institución así:

Análisis de las Falencias:

Libros en Categoría B:

La ausencia o baja representación de libros en categoría B sugiere una oportunidad para ampliar y diversificar la oferta académica. Estos libros suelen ser reconocidos por su contribución significativa al conocimiento en campos específicos. La falta de presencia en esta categoría puede limitar el impacto y la visibilidad de las publicaciones de la institución.

Capítulos de Libro en Categoría B:

La baja cantidad de capítulos de libro en categoría B resalta una posible debilidad en la participación de la institución en proyectos de investigación que resulten en contribuciones a libros reconocidos en el ámbito científico. Estos capítulos son fundamentales para compartir avances y descubrimientos específicos dentro de un contexto más amplio.

Bajo dicho contexto, se plantea la necesidad crítica de aumentar la cantidad de artículos científicos, destacando su balance costo-beneficio en comparación con otras categorías de productos de investigación, además, se enfatiza la importancia de participar activamente en eventos de investigación científica para mejorar la visibilidad de la Escuela y fomentar el intercambio de conocimientos, así:

1. Énfasis en el desarrollo de proyectos de investigación científica con impacto social es fundamental para alinear la labor investigativa con las necesidades y problemáticas de la sociedad. La falta de presencia en Libros en categoría B podría estar relacionada con la necesidad de impulsar proyectos que no solo contribuyan al conocimiento académico, sino que también generen soluciones prácticas y beneficios tangibles para la comunidad.

2. Exigencia de aumentar la producción científica, especialmente en revistas indexadas en Scopus – ISI, destaca la importancia de la visibilidad y reconocimiento a nivel internacional. Invertir en la contratación de investigadores con un alto índice y fomentar la participación en redes con investigadores de impacto regional son estrategias clave para mejorar la presencia de la institución en revistas internacionales de renombre.

3. Necesidad de aumentar la cantidad de artículos científicos responde a un análisis costo-beneficio que favorece esta categoría frente a otras. La inversión en la contratación de investigadores con experiencia y conexiones regionales puede potenciar la capacidad de producción de artículos

científicos. Asimismo, el sometimiento de estos artículos en inglés y en revistas internacionales contribuirá a elevar la calidad y visibilidad de la producción académica.

4. Dada la diversidad de actividades científicas valoradas por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, la participación en eventos de investigación científica se presenta como una estrategia adicional. Estos eventos no solo permiten la visibilidad de la Escuela, sino que también contribuyen al intercambio de conocimientos y al establecimiento de colaboraciones que pueden fortalecer la calidad y diversidad de la producción académica.

De igual manera, es importante resaltar la progresión en los resultados de investigación durante el año 2023, estableciendo un punto clave de conexión con la tabla relacionada a continuación que detalla la producción científica por años, así:

Tabla 2
Producción científica por años

Año	Número de productos	Tipología de productos
2020	14	Artículo científico y capítulo de libros
2021	08	
2022	05	
2023	05	

De la anterior información se puede deducir que el avance fue destacado, pero no muy significativo, dejando en observancia que los docentes de tiempo completo lograron crear cinco (5) documentos científicos en ese año de acuerdo a la información proporcionada por el Área Académica de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", área que a la fecha cuenta con un total de 22 docentes.

Aunado a lo anterior, es crucial señalar que este logro no alcanza un nivel de relevancia suficiente, ya que, según las pautas establecidas por el Consejo Nacional de Acreditación del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, se requiere un promedio de al menos 1.0 de productos generadores de nuevo conocimiento por cada docente, no obstante, refleja un progreso y compromiso hacia la mejora continua. A medida que se fortalezcan los procesos de investigación y se aumente la producción científica, la institución estará mejor posicionada llevando a satisfacer los criterios de relevancia y calidad establecidos por el Consejo de acreditación del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

En ese contexto, la discrepancia entre el avance actual y el estándar establecido resalta la necesidad de continuar con la implementación de estrategias y asignación de recursos que permitan fortalecer nuestros procesos de producción y divulgación científica como un componente esencial para posicionar a la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" en el ámbito académico y científico logrando así alcanzar y superar los estándares establecidos y posicionamiento de la institución en el ámbito de la investigación científica.

Igualmente, es imperioso enfatizar que el reconocimiento de los procesos de formación e investigación científica no solo impactará positivamente en la categorización de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" sino que también desencadenará una serie de beneficios significativos para la institución. En primer lugar, posibilitará el establecimiento de alianzas interinstitucionales sólidas, fortaleciendo la colaboración con organismos afines en el ámbito científico y académico. Seguidamente, este reconocimiento propiciará la construcción de redes de investigación y cooperación académica con actores clave en el ámbito científico, generando un entorno propicio para el intercambio de conocimientos y la realización de proyectos

conjuntos de alto impacto. En tercer lugar, la consolidación de la producción científica elevará los estándares de excelencia de nuestra institución, reforzando nuestra posición no solo a nivel nacional, sino también a nivel internacional. En última instancia, la inversión en la mejora continua de la producción científica se traducirá en una Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" más sólida, innovadora y respetada en el ámbito académico y científico, contribuyendo de manera significativa al avance y la excelencia en la investigación policial.

Finalmente se señala que en el mercado existen varias empresas que presentaron cotizaciones para suplir la necesidad, adicional, se cuentan con los recursos necesarios, haciendo viable y oportuno el presente proceso de contratación, el cual se requiere llevar a cabo en marzo de 2024 a través de la modalidad de selección de mínima cuantía bajo contrato de prestación de servicios.

ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

En el mercado nacional existen personas naturales y jurídicas, para el desarrollo del servicio requerido en el objeto del presente estudio previo, las cuales se pueden presentar si están debidamente acreditadas en el país. En los dos casos, bien sea como persona natural o jurídica, deben contar especialmente con la experiencia e idoneidad, además cumplir con los requerimientos de orden jurídico, técnico y económico determinados en los documentos y especificaciones técnicas mínimas y de evaluación, de acuerdo con lo estipulado por la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios y demás leyes que se relacionen.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: dentro de los proveedores de los servicios requeridos para este proceso presentaron cotización las siguientes empresas:

Competitividad S.A.S.
NIT: 900.653.830-3
Email: competitividadsas@gmail.com

Logística y servicios de América
NIT 900.843.697-5
Email: andreshd_15@hotmail.com

Sinergia e innovación SAS
NIT 900.572.400-1
Email: sinergiaeinnovacion@hotmail.com

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: al contar con el respaldo de una empresa en lo posible de reconocimiento nacional y especializada en consecución de productos de investigación, se efectuará un proceso operativo con el fin de mantener la categorización y el nivel de producción científica de calidad de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander".

COSTOS INDIRECTOS: la garantía única, cancelación pago de salarios, prestaciones sociales y seguridad social del personal que ejecutará el contrato, así como el pago de impuestos y erogaciones en la suscripción, desarrollo y ejecución del contrato serán asumidas por el futuro contratista.

3. MONEDA A CONTRATAR

Pesos colombianos, moneda legal vigente.

4. ANÁLISIS DE PRECIOS

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
ESJIM	Desarrollo de las investigaciones institucionales e implementación, productos de investigación para mantener la categorización del grupo ante MINCIENCIAS de la escuela de suboficiales y nivel ejecutivo.	PN ESJIM CD 015 2023 12/07/2023	PN ESJIM CD 015 2023	$ 149.900.000 ,00
EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.	Formulación, postulación y supervisión de proyecto en la convocatoria ante Min ciencias para obtener beneficios tributarios.	CW281470 1/01/2024	CW281470	$ 123.600.000,00

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO
1	**Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander"**	No. 69-7-10044-21 del 30 de abril de 2021	Prestación de servicios para "productos de investigación para mantener la categorización del grupo en Colciencias e inscripción a encuentros de investigación"	$ 119.000.000,00

2		No. 69-7-10029-22 del 22 de marzo de 2022	Prestación de servicios para "productos de investigación para mantener la categorización del grupo en Colciencias e inscripción a encuentros de investigación".	$ 86.279.998,00
3		No. 69-7-10023-23	"Prestación de servicios para productos de investigación para mantener la categorización del grupo ante el ministerio de ciencia tecnología e innovación e inscripción a encuentros y eventos de investigación"	$ 88.000.000,00

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Se realizo la consulta en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (https://colombiacompra.coupahost.com/user/home) pero no se encontró la prestación de los servicios requeridos objeto del presente estudio.

5.4. PRECIOS DE MERCADO (cotizaciones)

Para el presente análisis se analizaron los valores de las cotizaciones allegadas y se tomó como precio de mercado el menor valor cotizado, así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN NO. 1 COMPETITIVIDAD SAS	COTIZACIÓN NO. 2 SINERGIA E INNOVACIÓN SAS	COTIZACIÓN NO. 3 LOGÍSTICA Y SERVICIOS AMÉRICA	MENOR VALOR COTIZADO
1.	"Productos De Investigación Para Mantener La Categorización Del Grupo Ante Colciencias E Inscripción A Encuentros Y Eventos De Investigación"	Ítem 1: $45.000.000 Ítem 2: $15.000.000 Ítem 3: $18.000.000 Ítem 4: $12.000.000 Total $ 90.000.000,00	Ítem 1: $53.000.000 Ítem 2: $17.000.000 Ítem 3: $16.000.000 Ítem 4: $14.000.000 Total $ 100.000.00,00	Ítem 1: $60.000.000 Ítem 2: $19.000.000 Ítem 3: $10.000.000 Ítem 4: $12.000.000 Total $ 101.000.00,00	Ítem 1: $45.000.000 Ítem 2: $15.000.000 Ítem 3: $18.000.000 Ítem 4: $12.000.000 Total $ 90.000.000,00
	VALOR TOTAL				$ 90.000.000,00

Nota: las cotizaciones relacionadas en el análisis de mercado se obtuvieron de manera individual toda vez que no hubo presentación de oferentes a través de la invitación a cotizar publicada en el SECOP II de referencia EMC 010 2024.

4.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1.	"Productos De Investigación Para Mantener La Categorización Del Grupo Ante Colciencias E Inscripción A Encuentros Y Eventos De Investigación"	N/A	N/A	N/A	$ 90.000.000,00	$ 90.000.000,00
VALOR TOTAL						$ 90.000.000,00

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA
1	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SEVICIOS DE PRODUCCIÓN	16	ECSAN	Productos De Investigación Para Mantener La Categorización Del Grupo Ante Colciencias E Inscripción A Encuentros Y Eventos De Investigación"	N/A	N/A	$ 90.000.000,00
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$ 90.000.000,00

Mayor **LUIS CARLOS CERVANTES ESTRADA**
Jefe Grupo Investigación Escuela

Aplica

Anexos

- ☐ Certificación de la necesidad
- ☐ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ☐ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Obligaciones de la policía nacional
- ☐ Obligaciones del contratista

Formularios adjuntos al estudio previo

Compromiso anticorrupción (obligatorio)

Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)

Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)

En mi calidad de jefe encargado del Grupo de Talento Humano de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que no se cuenta con el personal idóneo y suficiente que realice las actividades que más adelante se relacionan para la prestación de servicios para "productos de investigación para mantener la categorización del grupo ante el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación e inscripción a encuentros y eventos de investigación" bajo los siguientes ítems:

1. Desarrollo de la Investigación Institucional para el año 2024

- Procesos de Acopio y Sistematización de la Información en Campo.
- Prueba Piloto de Aplicación de los Instrumentos/Modelo Generado en la Investigación.
- Apoyo en el Procesamiento, Análisis e Interpretación de Datos Cualitativos y Cuantitativos de las Investigaciones 2024.
- Análisis Cualitativo y Cuantitativo de Datos - Aplicación de técnicas estadísticas y análisis cualitativos para obtener conclusiones fundamentadas.
- Interpretación y Entrega de Informe de Resultados.

2. Sometimiento de Artículos Científicos en Revistas de Indexación como Productos de Investigación

- Sometimiento de Artículos Científicos - Cumplimiento de plazos y requisitos editoriales de cada revista.
- Estímulos al Personal Docente - Evaluación y reconocimiento del aporte individual al cuerpo científico.
- Traducción de Artículo Científico - Manejo de documentos extensos con aproximadamente 10,000 palabras.
- Revisión minuciosa del estilo lingüístico, gramática y coherencia del artículo en inglés.
- Acompañamiento en la Construcción de Calidad, Genuinidad y Originalidad de Investigación Científica.
- Reducción de Tesis a Artículos - Adaptación efectiva de la investigación completa a un formato de artículo científico.

3. Revisión de Libro Resultado de Investigación

- Acompañamiento en la Construcción de Calidad, Genuinidad y Originalidad del Libro Resultado de Investigación:
- Atención a Comentarios y Observaciones - Respuesta proactiva a comentarios y observaciones realizadas durante el proceso de revisión.
- Evaluación detallada del estilo literario, estructura y coherencia del libro.
- Traducción de Idioma - Traducción experta del libro a otro idioma, si es necesario, manteniendo la fidelidad al contenido original.

4. Inscripción y Desarrollo de Eventos Científicos y Académicos

Estas especificaciones buscan garantizar un enfoque académico riguroso y una ejecución eficiente de las actividades propuestas.

Intendente **HENRY ALFONSO ROBAYO CAMARGO**
Jefe Grupo de Talento Humano (E)

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Desarrollo de la Investigación Institucional para el año 2024: • Procesos de Acopio y Sistematización de la Información en Campo. • Prueba Piloto de Aplicación de los Instrumentos/Modelo Generado en la Investigación. • Apoyo en el Procesamiento, Análisis e Interpretación de Datos Cualitativos y Cuantitativos de las Investigaciones 2024. • Análisis Cualitativo y Cuantitativo de Datos - Aplicación de técnicas estadísticas y análisis cualitativos para obtener conclusiones fundamentadas. • Interpretación y Entrega de Informe de Resultados.		
2	Sometimiento de Artículos Científicos en Revistas de Indexación como Productos de Investigación: • Sometimiento de Artículos Científicos - Cumplimiento de plazos y requisitos editoriales de cada revista. • Estímulos al Personal Docente - Evaluación y reconocimiento del aporte individual al cuerpo científico. • Traducción de Artículo Científico - Manejo de documentos extensos con aproximadamente 10,000 palabras. • Revisión minuciosa del estilo lingüístico, gramática y coherencia del artículo en inglés. • Acompañamiento en la Construcción de Calidad, Genuinidad y Originalidad de Investigación Científica. • Reducción de Tesis a Artículos - Adaptación efectiva de la investigación completa a un formato de artículo científico.		
3	Revisión de Libro Resultado de Investigación: • Acompañamiento en la Construcción de Calidad, Genuinidad y Originalidad del Libro Resultado de Investigación: • Atención a Comentarios y Observaciones - Respuesta proactiva a comentarios y observaciones realizadas durante el proceso de revisión. • Evaluación detallada del estilo literario, estructura y coherencia del libro. • Traducción de Idioma - Traducción experta del libro a otro idioma, si es necesario, manteniendo la fidelidad al contenido original.		
4	Inscripción y desarrollo de eventos científicos y académicos que permita la participación de estudiantes, docentes y oficiales de la escuela que permita visibilizar los resultados de la labor científica de los resultados de investigación y permita la obtención de productos para el mantenimiento de la categorización del grupo.		
OTRAS CONDICIONES MÍNIMAS REQUERIDAS			
5	El contratista favorecido se compromete a cumplir todas las normas ambientales, de seguridad industrial y salud ocupacional aplicables al presente proceso.		

	PERFILES		
7	**Profesional 1** Profesional en estadística con maestría en áreas a fines, experto en el manejo de técnicas para el análisis e interpretación de datos y resultados propios de la investigación desde el enfoque cualitativo y cuantitativo		
8	**Profesional 2** Profesional en Licenciatura con maestría en áreas afines a la educación y desarrollo humano.		
9	Con el fin de garantizar la idoneidad del personal técnico que se vincula al proyecto, el proponente deberá certificar que este personal cuenta con experiencia en Colombia de haber participado mínimo en un (1) proyecto relacionado con el objeto del presente contrato; para esto se debe anexar a la propuesta por cada empleado, una (1) certificación de proyectos en los cuales haya participado, de acuerdo a la experiencia especifica solicitada en los criterios de selección "experiencia del proponente", durante los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de apertura del presente proceso.		
10	**Propiedad Intelectual** Toda la producción derivada de los proyectos de investigación (libros, artículos, videos, documentos y cualquier subtipo considerado en el Modelo de Reconocimiento y Medición de Grupos del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación) tendrá como mínimo un autor de la Escuela y deberá ser reportada a los Currículum Vitae Latinoamericano y del Caribe (CvLAC) de todos los autores, pero solo podrá ser vinculada al Grupo de Investigación de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", para lo cual mediará vinculación formal de estos al Aplicativo en línea para el diligenciamiento y actualización de la información de los grupos de investigación, desarrollo tecnológico, e innovación (GrupLAC). Solo se podrá realizar vinculación a otro grupo bajo los términos establecidos en un acuerdo de cooperación académico entre ambos que deberá contar con aval de los dos líderes de Grupo y de los representantes legales de las instituciones que los avalan o quienes administren el InstituLAC, aplicativo que permite ver y crear un amplio directorio de instituciones, a las cuales están vinculados los diferentes grupos de investigación y los diferentes investigadores. Cuando medie acuerdo de cooperación académico con un Grupo de investigación externo, éste se encuentre interesado en aportar contrapartida en dinero o especie para la ejecución de cualquier proyecto o iniciativa contemplado en el contrato y la Escuela esté dispuesta a aceptar dicho aporte mediante aval de su director y el Líder del Grupo de Investigación.		

Mayor **LUIS CARLOS CERVANTES ESTRADA**
Jefe Grupo Investigación Escuela

CONDICIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

DECRETO 1072 de 2015 – Artículo 1.1.1.1. El Ministerio del Trabajo. El Ministerio del Trabajo es la cabeza del Sector del Trabajo.

Son objetivos del Ministerio del Trabajo la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente, a través un sistema efectivo de vigilancia, información, registro, inspección y control; así como del entendimiento y diálogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales.

Dando alcance a la **Resolución 00826 del 09 de marzo de 2020** "Por la cual establece el Comité Gerencial y los Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional" y en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, así:

Artículo 2.2.4.2.2.2. Campo de aplicación. La presente sección se aplica a todas las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios, con entidades o instituciones públicas o privadas con una duración superior a un (1) mes y a los contratantes, conforme a lo previsto en el numeral 1 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012 y a los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio del Trabajo como de alto riesgo, tal y como lo prevé el numeral 5 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012.

Artículo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del Contratista. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:

1. Procurar el cuidado integral de su salud.
3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. (Decreto 723 de 2013, art. 16).

Resolución 03843 del 09/2019 "Por la cual se actualiza la política los objetivos del Sistema de Gestión de las Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional"

Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional

Resolución 03843 del 09/2019 "por la cual se actualiza la política los objetivos del Sistema de Gestión de las Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional"

La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la institución; para ello destinara

el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requisitos legales y las de mejora continua.

Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

i. Promover las mejoras continuas del desempeño y los resultados de la Policía Nacional en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, minimizando la ocurrencia de los accidentes de trabajo y la aparición de enfermedades de origen laboral.
ii. Definir y gestionar los recursos para la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
iii. Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles.
iv. Establecer y mantener procedimientos para la identificación y control de los riesgos laborales presentes en la actividad laboral y en los centros de trabajo de la Policía Nacional.
v. Fomentar actividades de promoción y prevención de la salud en las unidades que conforman la Policía Nacional.

CONDICIONES MÍNIMAS HABILITANTES

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Documentos que deberán ser allegados en el momento de la postulación de la oferta					
ÍTEM	**CUMPLIMIENTO**	**PRODUCTO**	**FECHA DE ENTREGA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	El oferente singular o plural deberá anexar a la propuesta presentada documento firmado por el representante legal (de la empresa o de las empresas en caso de ser plural) el cual indique el número de trabajadores permanentes y el nivel de riesgo de su principal actividad económica lo anterior como consideración a la resolución número 0312 de 2019 que indica la necesidad de definir los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST aplicables a todos los empleadores y contratantes de personal, que se ajusten, adecuen y armonicen a cada tipo de empresa o entidad, conforme al número de trabajadores, actividad económica, clase de riesgo, labor u oficios que desarrollen.	Entregar documento firmado por el representante legal de la empresa o de las empresas si es plural que ofertan el servicio, donde se relacione: • Tipo de empresa o entidad, especificando el número de trabajadores permanentes. • Actividad económica, clase de riesgo labor u oficios que desarrolle. • Durante las actividades dentro de las instalaciones contara con personal competente para cada actividad y compañía del profesional de Seguridad y salud en el Trabajo.	En el momento de la entrega de la oferta		
2	La Resolución 0312 del 2019, expedida por el Ministerio de Trabajo en su artículo 23. Obligaciones del empleador o contratante establece en el párrafo 3, que los empleadores o contratantes podrán verificar, constatar y tener documentado el cumplimiento de los Estándares Mínimos establecidos en la presente Resolución por parte de los diferentes proveedores, contratistas, cooperativas, empresas de servicio temporal y en general de toda empresa o entidad que preste servicios en las instalaciones, sedes o centros de trabajo de las empresas o entidades contratantes y de las personas que lo asesoran o asisten en SST, quienes deben tener licencia en SST vigente y aprobar el	**Documento a entrega:** El oferente deberá entregar registro anual de autoevaluación correspondiente al año 2023 de la aplicación disponible en https://sgrl.mintrabajo.gov.co/. El oferente deberá entregar la evaluación de Estándares Mínimos diligenciado en el mes de diciembre del 2023 en el formulario que trata el artículo 27 de la Resolución 0312 de 2019, documento firmado por el representante legal y el responsable de Sistema Gestión Seguridad y Salud en el trabajo	En el momento de la presentación de la oferta.		

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
Documentos que deberán ser allegados en el momento de la postulación de la oferta

ÍTEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
	curso virtual de cincuenta (50) horas en SST. El formulario de evaluación estándares mínimos deberá ser firmado por el profesional o tecnólogo responsable de Sistema Gestión Seguridad y Salud en el trabajo de cada uno de los consorciados, quien deberá tener licencia en Seguridad y Salud en el trabajo, vigente, (Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social) y la capacitación virtual en el Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo (Ministerio de trabajo Resolución 4927 del 23 de noviembre del 2016 "curso de las 50 horas virtual en el Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo. El Ministerio de Trabajo el 18 de diciembre del 2023 emite la circular 0093 la cual determina que de conformidad con lo señalado en la Resolución 0312 de 2019, «Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST» y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 26. «Desde de enero del año 2020 en adelante, todos los Sistemas de Gestión de SST se ejecutarán anualmente de enero a diciembre o en cualquier fracción del año si la empresa o entidad es creada durante el respectivo año». Por lo anterior, desde el 2020 y en adelante, en el mes de diciembre las empresas deberán: • Aplicar la autoevaluación conforme a la Tabla da Valores y Calificación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión da SST, mediante al diligenciamiento del formulario da evaluación establecido en el artículo 27 de la Resolución 0312 de 2019. • Elaborar el Plan de Mejora conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos. Este Plan de Mejora deba quedar aprobado por la empresa en el Plan Anual del Sistema de Gestión de SST. • Formular el Plan Anual del Sistema de Gestión de SST, el	Para la presentación del documento solicitado es necesario que en su encabezado se indique el nombre de la empresa, nombre del documento, fecha de elaboración, persona que lo elabora. El responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo debe anexar: Copia del certificado que acredite la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas y sus actualizaciones (si las hay), sobre el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG –SST en atención a lo dispuesto en la resolución número 4927 del 23/11/2016 "*Por la cual se establecen los parámetros y requisitos para desarrollar, certificar y registrar la capacitación virtual en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo*". **Empresa de menos de 10 trabajadores clasificados en riesgo I,II,III,** El diseño del SG-SST, para empresas de diez (10) o menos trabajadores clasificados en riesgo I,II,III, (Decreto 1607/2002), podrá ser realizado por técnicos o tecnólogos en Seguridad y Salud en el Trabajo, o en alguna de sus áreas, con licencia vigente en Salud Ocupacional o Seguridad y Salud en el trabajo, que acrediten mínimo un año (1) de experiencia en el desarrollo de actividades de Seguridad y **Empresas de menos de 10 trabajadores clasificadas en actividad económica de clase de riesgo IV y V** Profesional en salud ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo, profesional con posgrado en Seguridad y Salud en el Trabajo, con licencia en Salud Ocupacional o en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente y que acrediten la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas.			

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Documentos que deberán ser allegados en el momento de la postulación de la oferta					
ÍTEM	**CUMPLIMIENTO**	**PRODUCTO**	**FECHA DE ENTREGA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	cual debe empezar a ser ejecutado a partir del (1º) primero de enero del año siguiente.	Salud en el trabajo y que certifiquen la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas. Copia del título (profesional o Tecnólogo) que lo acredite con la idoneidad para ser responsable del Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo, lo anterior de acuerdo a lo establecido en la resolución 0312 del 2019.			
3	La identificación de la empresa y la afiliación a la ARL, del personal que labore en su actividad económica en cada uno de los centros de trabajo de las unidades desconcentradas de la ECSAN, al igual que estar al día en todo lo relacionado a Seguridad Social de sus trabajadores sin importar el tipo de contrato. (Los trabajadores deberán portar el carnet al momento de ingreso al punto). Adicionalmente es responsabilidad del contratista verificar que se haya realizado la inducción a sus trabajadores en el Sistema Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo, Definido en el Decreto 1072 de 2015.	El oferente deberá entregar documento de compromiso, firmado por el representante legal de la empresa, a cumplir con las siguientes obligaciones: Entrega y obligatoriedad del porte de carnet de identificación de sus trabajadores en el punto de servicio donde se realice el suministro del producto Entrega de la planilla de afiliación, y de pago oportuno de la seguridad Social de la totalidad de sus trabajadores, independiente de su forma de contratación en el momento de ser requeridos por la institución.	En el momento de la entrega de la oferta		
4	De acuerdo a la normatividad vigente, los contratistas, subcontratistas, y demás personas naturales o jurídicas deben dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", Capítulo 6 "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", Resolución 01956 del 2018 "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales,	• Planilla(s) integrada(s) de liquidación de aportes, con la afiliación vigente de los trabajadores a (E.P.S., A.F.P., A.R.L.) de acuerdo al nivel de riesgo durante la ejecución del contrato (Riesgo 5, conforme al Resolución No. 768 de 2022). Entregar documento firmado por el representante legal de la empresa o de las empresas si es plural que ofertan el servicio, donde se relacione: • Durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el Artículo No. 2.2.4.6.10, del Decreto 1072 de 2015 "Responsabilidades de los trabajadores". 1. Procurar el cuidado integral de su salud; 2. Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud; 3. Cumplir las normas, reglamentos e	En el momento de la entrega de la oferta		

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Documentos que deberán ser allegados en el momento de la postulación de la oferta					
ÍTEM	**CUMPLIMIENTO**	**PRODUCTO**	**FECHA DE ENTREGA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	Trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo, el cual deberá ser aplicado de acuerdo a la previa priorización del riesgo" y Resolución 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo",	instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa; 4. Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo; 5. Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG–SST; y 6. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. • Tenencia de Elementos de Protección Personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar.			
5	El oferente se deberá comprometerse a dar cumplimiento a los protocolos de Bioseguridad establecidos por el Ministerio de Salud y Protección social, con ocasión de la pandemia derivada del JN.1 COVID-19 y sus variantes.	El oferente deberá entregar en el momento de la presentación de la oferta, documento de compromiso a dar total cumplimiento a lo siguiente: Cumplir los protocolos de bioseguridad adoptados y adaptados por la ECSAN a los puntos de servicio o lugar donde se realice la entrega del o durante el tiempo que se realice la actividad y permanezca en el punto de servicio. Reportar al supervisor del contrato y al responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo de la ECSAN cualquier caso de contagio COVID-19 que se llegase a presentar en sus trabajadores o en sus familias, para que se adopten las medidas correspondientes. Todo el personal de trabajadores independiente de su forma de contratación deberá contar con el esquema de vacunación COVID-19 para labores dentro de la ECSAN.	En el momento de la entrega de la oferta		

Intendente **SANDRA MILENA LEÓN ORTIZ**
Responsable SGSST/ECSAN

REQUERIMIENTOS SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

La Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" incorpora dentro de su proceso de compras el concepto de compras verdes, entendiéndose por este la adquisición de bienes o servicios por parte de las entidades, bajo los parámetros establecidos como ambientalmente aceptables a nivel Nacional, regional o internacional; es decir, que contemplen disposición final de los elementos, posibilidad de reutilización etc., y cuyas características ambientalmente amigables son certificables a través de algún tipo de proceso estandarizado (ISO, sellos verdes locales o internacionales).

De acuerdo con el Manual de Contratación y su última actualización (Resolución 00090 del 15 de enero de 2018) se exigen las siguientes características ambientales y requerimientos de orden legal en materia ambiental, para el proceso contractual, así:

REQUERIMIENTOS AMBIENTALES QUE DEBE CUMPLIR EL OFERENTE				
ÍTEM	**CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**	**Documentos SOPORTE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	El oferente no deberá presentar sanciones vigentes en el registro único de infractores (RUIA) por el concepto que se va a contratar, la cual se encuentra disponible en la página web de la Agencia Nacional de Licencias Ambientales ANLA www.anla.gov.co, (link: "trámites y servicios", luego clic en "RUIA" y escoger la opción "RUIA VITAL").	Concepto RUIA		
2	El oferente o futuro contratista se hará responsable de cualquier impacto ambiental como consecuencia de los procedimientos propios del contrato y que vaya en contravía con la política y objetivos ambientales de la Policía Nacional.	Comunicado oficial de responsabilidad.		
3	El oferente o futuro contratista debe dar cumplimiento a la normatividad ambiental legal aplicable o de obligatorio cumplimiento del presente contrato.	Comunicado oficial de responsabilidad.		
4	El oferente o futuro contratista se hará responsable de cualquier infracción ambiental por emisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiere sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad.	Comunicado oficial de responsabilidad		
5	Garantizar que el material se entregue de forma digital, medio reutilizables, y los escritos deben estar ajustados a Directiva presidencial 04 del 2012 "Política de Cero Papel".	Oficio de compromiso		

Capitán **KATHERINE VEIRA VÉLEZ**
Responsable SGA ECSAN

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
Multa	RIESGO JURÍDICO	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización	Multa cuyo valor se liquidará con base en unos cero puntos dos por ciento (0,2%) del valor del contrato.	Contratistas	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización
Multa	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en unos cero puntos cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeude la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista.
Cláusula Penal Pecuniaria	RIESGO JURÍDICO	cumplimiento total – declaratoria de caducidad	20% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y seis (6) meses más.	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad
Garantía Única	RIESGO OPERATIVO	Calidad del servicio y/o bien	50% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y seis (6) meses más.	Ampara el riesgo de mala calidad de los bienes o servicios durante el plazo de ejecución y el tiempo que cubre la garantía técnica, buscando resarcir el detrimento causado a la entidad durante la vigencia del contrato.
Garantía Única	RIESGO JURÍDICO	Prestaciones Sociales e indemnizaciones	5% del Valor total del contrato	Contratista	Vigente por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más	Ampara el riesgo por falta de pago de los salarios y prestaciones sociales de los empleados que requiera para el cumplimiento del objeto contractual

Mayor **LUIS CARLOS CERVANTES ESTRADA**
Jefe Grupo Investigación Escuela

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interna	Planeación	Económicos	Estudio de precios del mercado débiles, debido a la poca pluralidad de oferentes que presenten cotizaciones previas	Especulación de precios frente a los servicios objeto del proceso	3	2	5	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento	Contratista	Realizar solicitud de cotizaciones a la mayor cantidad de entidades que pudieran brindar los servicios solicitados	2	2	4	Bajo	No	NO	Grupo de investigación	15 días antes de la publicación de los estudios previos	8 días antes de la publicación de los estudios previos	Revisión de número de cotizaciones solicitadas	Dos veces
2	General	Interna	Selección	Económicos	Presencia de ofertas artificialmente bajas	Incumplimiento frente al objeto contractual, y lo calidad de los servicios o productos brindados	3	3	6	Evitar el riesgo	Contratista	Solicitud de explicación escrita clara de los precios ofertados para la prestación de los servicios objeto del contrato	2	2	4	Bajo	No	NO	Grupo de Contratos	2 días después de presentar la propuesta	4 día a partir de la presentación de la propuesta	Revisión de la explicación presentada por los oferentes. Emisión de concepto frente a la respuesta	Una vez
3	General	Externo	Selección	Operacionales	Equipos humanos inadecuados o insuficientes	Prestación de servicios de baja calidad Dificultad para el cumplimiento del objeto contractual	3	3	6	Evitar el riesgo	Contratista	Solicitud de hojas de vida con certificaciones que acrediten idoneidad del personal	1	1	2	Bajo	No	NO	Grupo de investigación	2 días después de presentar la propuesta	4 día a partir de la presentación de la propuesta	Revisión de las hojas de vida y certificaciones.	Dos veces
4	General	Externo	Selección	Operacionales	Infraestructura e instalaciones insuficientes o inadecuadas	Prestación de servicios de baja calidad	3	3	6	Evitar el riesgo	Contratista	Especificaciones técnicas claras frente a instalaciones e infraestructura.	2	2	4	Bajo	No	NO	Grupo de investigación	2 días después de presentar la propuesta	4 día a partir de la presentación de la	Revisión de la infraestructura con la que cuenta la	Dos veces

						Dificultad para el cumplimiento del objeto contractual						Solicitud al oferente de relación de la infraestructura e instalaciones con las que cuenta para la propuesta.										entidad oferente	
5	General	Externo	Contratación	Económicos	Que no suscriba el contrato el proponente favorecido	Dificultad para el inicio de las actividades contractuales	1	3	4	Trasferir el riesgo	Contratista	Hacer efectivo a la persona que no suscriba el contrato la garantía de seriedad y se dará aplicación a las sanciones establecidas en la Ley. Se suscribirá el contrato con la segunda propuesta favorecida siempre y cuando cumpla con todos los requisitos exigidos en el proceso de convocatoria	1	2	3	Bajo	No	NO	Grupo de Contratos	3 días después de adjudicación del contrato	5 días a partir de la adjudicación de la propuesta	Solicitud de aplicación de las garantías a las cuales halla lugar. Seguimiento al proceso de adjudicación al oferente correspondientes	Permanente durante la etapa
6	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Equipos humanos inadecuados o insuficientes	Insatisfacción en la prestación del servicio, e incumplimiento contractual	3	3	6	Trasferir el riesgo	Contratista	Hacer efectivas pólizas de cumplimiento y calidad	1	1	2	Bajo	No	NO	Grupo de contratos	Inmediatamente se presente la novedad	De acuerdo a la necesidad del proceso	Solicitud de aplicación de las garantías a las cuales halla lugar.	Permanente durante la etapa
7	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Que no se cumpla con todas las normas necesarias y se presenten accidentes debido a imprudencia de los operarios, guías o por el mal estado y/o deterioro de las atracciones o equipos al servicio	Incumplimiento frente al objeto contractual y las normas de seguridad	3	3	6	Trasferir el riesgo	Contratista	Aplicación a que haya razón de póliza y garantías de responsabilidad civil	2	2	4	Bajo	No	NO	Grupo de Contratos	Inmediatamente se presente la novedad	De acuerdo a la necesidad del proceso	Solicitud de aplicación de las garantías a las cuales halla lugar.	Permanente durante la etapa

					de los usuarios																		
8	General	Interno	planeación	Operacional	Fallas de calidad de los Servicios Profesionales Prestados en los productos entregados.	Afecta la ejecución del contrato, la gestión de la Entidad.	1	5	6	Alto	Contratista	Establecer en el contrato y estudio previo si los servicios profesionales prestados, una vez realizadas el seguimiento a las obligaciones y actividades no cumplen con lo pactado, se reportará al contratista quien deberá dar una solución inmediata y asumir los costos adicionales que se generen	1	1	2	Bajo	No	NO	Entidad Estatal	---	----	Informe de actividades	Mensual
9	Especifica	Interno	Ejecución	Operacional	No contar con el personal idóneo para el desarrollo de las consultorías de los proyectos de investigación institucional 2022	El funcionario responsable puede ser objeto de sanción contractual o disciplinaria	2	5	6	Alto	Contratista	Cronograma de trabajo para el desarrollo de la investigación	2	1	2	Bajo	No	NO	Entidad Estatal	---	----	Informe de actividades	Mensual

Mayor **LUIS CARLOS CERVANTES ESTRADA**
Jefe Grupo Investigación Escuela

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER" mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER", sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento**.**

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA GENERAL "FRANCISCO DE PAULA SANTANDER" establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), así como los soportes del último pago de sus empleados de salud, pensión y ARL, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar a la oficina de contratos de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al Área Administrativa y Financiera de la ESCUELA DE CADETES DE ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER" y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER" NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

10. Cumplir todas las normas ambientales, de seguridad industrial y salud ocupacional establecidas.

11. las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,[1] son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato**.**

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"*,** en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

Sinergia e Innovación SAS

Bogotá, D.C. 15 de febrero de 2024

Señores
Escuela de Cadetes de Policía General Francisco de Paula Santander -ECSAN
Bogotá

Referencia: Cotización

Respetados integrantes de la Policía Nacional, un cordial saludo.

De manera atenta envío cotización de los servicios para procesos investigativos en la Escuela de Cadetes de Policía General Francisco de Paula Santander:

OFERTA ECONÓMICA

No	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL
1	1. Desarrollo de la Investigación Institucional para el año 2024 Procesos de Acopio y Sistematización de la Información en Campo: Prueba Piloto de Aplicación de los Instrumentos/Modelo Generado en la Investigación Apoyo en el Procesamiento, Análisis e Interpretación de Datos Cualitativos y Cuantitativos de las Investigaciones 2024 Análisis Cualitativo y Cuantitativo de Datos - Aplicación de técnicas estadísticas y análisis cualitativos para obtener conclusiones fundamentadas. Interpretación y Entrega de Informe de Resultados.	$53.000.000
2	2. Sometimiento de Artículos Científicos en Revistas de Indexación como Productos de Investigación Sometimiento de Artículos Científicos - Cumplimiento de plazos y requisitos editoriales de cada revista. Estímulos al Personal Docente - Evaluación y reconocimiento del aporte individual al cuerpo científico.	$17.000.000

Carrera 7 No 82-62 oficina 701, Bogotá, Colombia
Teléfonos: 57 (1) 2568534 Celular (57) 3134260903
E-mail: sinergiaeinnovacion@hotmail.com
www. sinergiaeinnovacion.com.co

Sinergia e Innovación SAS

	Traducción de Artículo Científico - Manejo de documentos extensos con aproximadamente 10,000 palabras. Revisión minuciosa del estilo lingüístico, gramática y coherencia del artículo en inglés. Acompañamiento en la Construcción de Calidad, Genuinidad y Originalidad de Investigación Científica. Reducción de Tesis a Artículos - Adaptación efectiva de la investigación completa a un formato de artículo científico.	
3	3. Revisión de Libro Resultado de Investigación Acompañamiento en la Construcción de Calidad, Genuinidad y Originalidad del Libro Resultado de Investigación: Atención a Comentarios y Observaciones - Respuesta proactiva a comentarios y observaciones realizadas durante el proceso de revisión. Evaluación detallada del estilo literario, estructura y coherencia del libro. Traducción de Idioma - Traducción experta del libro a otro idioma, si es necesario, manteniendo la fidelidad al contenido original.	$16.000.000
4	4. Inscripción y Desarrollo de Eventos Científicos y Académicos	$14.000.000
	TOTAL INCLUIDO IMPUESTOS	$100.000.000

Cordialmente,

ANA MILENA AMARIS DEL REAL
Representante Legal Sinergia e Innovación SAS
NIT:900.572.400-1

Carrera 7 No 82-62 oficina 701, Bogotá, Colombia
Teléfonos: 57 (1) 2568534 Celular (57) 3134260903
E-mail: sinergiaeinnovacion@hotmail.com
www. sinergiaeinnovacion.com.co

LOGÍSTICA Y SERVICIOS AMÉRICA
NIT 900.843.697-5

Bogotá, 23 de febrero de 2024

Señores
Escuela de Cadetes de Policía General Francisco de Paula Santander
Bogotá, D.C.

Asunto: Cotización

Señores, Escuela de Cadetes de Policía General Francisco de Paula Santander, un respetuoso saludo.

Agradezco tener en cuenta a nuestra empresa para sus procesos de investigación y apoyo

A continuación envio cotización de los servicios por usted requeridos para el año 2024:

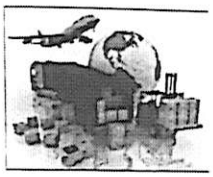
Desarrollo de la Investigación Institucional para el año 2024 Procesos de Acopio y Sistematización de la Información en Campo: Prueba Piloto de Aplicación de los Instrumentos/Modelo Generado en la Investigación Apoyo en el Procesamiento, Análisis e Interpretación de Datos Cualitativos y Cuantitativos de las Investigaciones 2024 Análisis Cualitativo y Cuantitativo de Datos - Aplicación de técnicas estadísticas y análisis cualitativos para obtener conclusiones fundamentadas. Interpretación y Entrega de Informe de Resultados.

Valor incluido impuestos: $60.000.000

Sometimiento de Artículos Científicos en Revistas de Indexación como Productos de Investigación Sometimiento de Artículos Científicos - Cumplimiento de plazos y requisitos editoriales de cada revista. Estímulos al Personal Docente - Evaluación y reconocimiento del aporte individual al cuerpo científico. Traducción de Artículo Científico - Manejo de documentos extensos con aproximadamente 10,000 palabras. Revisión minuciosa del estilo lingüístico, gramática y coherencia del artículo en inglés. Acompañamiento en la Construcción de Calidad, Genuinidad y Originalidad de Investigación Científica. Reducción de

Calle 52 A No 22-49 Bogotá Colombia
Teléfono: 3218574701
Email: andreshd_15@hotmail.com

Powered by CamScanner



LOGÍSTICA Y SERVICIOS AMÉRICA
NIT 900.843.697-5

Tesis a Artículos - Adaptación efectiva de la investigación completa a un formato de artículo científico.

Valor incluido impuestos: $19.000.000

Revisión de Libro Resultado de Investigación Acompañamiento en la Construcción de Calidad, Genuinidad y Originalidad del Libro Resultado de Investigación: Atención a Comentarios y Observaciones - Respuesta proactiva a comentarios y observaciones realizadas durante el proceso de revisión. Evaluación detallada del estilo literario, estructura y coherencia del libro. Traducción de Idioma - Traducción experta del libro a otro idioma, si es necesario, manteniendo la fidelidad al contenido original.

Valor incluido impuestos: $10.000.000

Inscripción y Desarrollo de Eventos Científicos y Académicos

Valor incluido impuestos: $12.000.000

Valor Total: $101.000.000

Dilmar Andrés Hernández Rubio
Gerente
Celular: 3218574701
Correo: andreshd_15@hotmail.com

Powered by CamScanner

Competitividad S.A.S

Bogotá, D.C. 16 de febrero de 2024

Señores
ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
Ciudad

Referencia: Cotización servicios "productos de investigación para mantener la categorización del grupo ante Colciencias e inscripción a encuentros y eventos de investigación".

Respetados señores, cordial saludo.

De manera atenta envío cotización de los servicios de Investigación descritos a continuación. El valor contempla la totalidad de costos y gastos, imprevistos e impuestos que haya a lugar:

No	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL INCLUIDOS IMPUESTOS QUE HAYA A LUGAR
1	1. Desarrollo de la Investigación Institucional para el año 2024 Procesos de Acopio y Sistematización de la Información en Campo: Prueba Piloto de Aplicación de los Instrumentos/Modelo Generado en la Investigación Apoyo en el Procesamiento, Análisis e Interpretación de Datos Cualitativos y Cuantitativos de las Investigaciones 2024 Análisis Cualitativo y Cuantitativo de Datos - Aplicación de técnicas estadísticas y análisis cualitativos para obtener conclusiones fundamentadas. Interpretación y Entrega de Informe de Resultados.	$45.000.000
2	2. Sometimiento de Artículos Científicos en Revistas de Indexación como Productos de Investigación	$15.000.000

Carrera 7 No 82-62 oficina 701, Bogotá, Colombia
Teléfonos: (57) 3153162177
E-mail: competitividadsas@gmail.com
www. Competitividad.com.co

	Sometimiento de Artículos Científicos - Cumplimiento de plazos y requisitos editoriales de cada revista. Estímulos al Personal Docente - Evaluación y reconocimiento del aporte individual al cuerpo científico. Traducción de Artículo Científico - Manejo de documentos extensos con aproximadamente 10,000 palabras. Revisión minuciosa del estilo lingüístico, gramática y coherencia del artículo en inglés. Acompañamiento en la Construcción de Calidad, Genuinidad y Originalidad de Investigación Científica. Reducción de Tesis a Artículos - Adaptación efectiva de la investigación completa a un formato de artículo científico.	
3	3. Revisión de Libro Resultado de Investigación Acompañamiento en la Construcción de Calidad, Genuinidad y Originalidad del Libro Resultado de Investigación: Atención a Comentarios y Observaciones - Respuesta proactiva a comentarios y observaciones realizadas durante el proceso de revisión. Evaluación detallada del estilo literario, estructura y coherencia del libro. Traducción de Idioma - Traducción experta del libro a otro idioma, si es necesario, manteniendo la fidelidad al contenido original.	$18.000.000
4	4. Inscripción y Desarrollo de Eventos Científicos y Académicos	$12.000.000
	TOTAL	$90.000.000

Validez de la oferta: 9 meses

Atentamente,

Carlos Yesid Briñez Torres
Representante Legal Competitividad SAS
NIT 900.653.830-3
Celular 3153162177